



Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2026 09:59:24 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2026-MPP/A

Puno, 26 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Dr. ALDO MEDINACELI LOPEZ ciudadano boliviano, Doctor en Literatura por la Universidad de Cagliari (Italia), integrante de "El Ayllu Churata" por su compromiso, dedicación y responsabilidad en el estudio, edición y publicación del libro inédito "LIMEÑOS DE LA SIERRA" de la autoría de Gamaliel Churata (Arturo Pablo Peralta Miranda);

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

*Dr. Aldo Medinaceli Lopez*

Ciudadano boliviano, Doctor en Literatura por la Universidad de Cagliari (Italia), integrante de "El Ayllu Churata" por su compromiso, dedicación y responsabilidad en el estudio, edición y publicación del libro inédito "LIMEÑOS DE LA SIERRA" de la autoría de Gamaliel Churata (Arturo Pablo Peralta Miranda);

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, como reconocimiento a su trayectoria que relieves la obra inédita de un escritor de trascendencia universal como es Gamaliel Churata, acercándonos más al conocimiento y comprensión de la amplia obra de nuestro reconocido pensador cuya única publicación en vida fue el trascendente libro "EL PEZ DE ORO"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2026 10:00:39 -05:00